### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

## ACTA DE LA 28.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

#### **SUMARIO**

A las 10:02 h se inició la sesión.

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra.- Proyecto 6416 (pág. 5).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 8).

Fue admitida la moción de interpelación al ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich sobre los cuestionamientos respecto a la contaminación de las cuencas de los ríos Llallimayo (provincia de Melgar) y Jatun Ayllu y Chacaplaca (provincia de Lampa).- Moción 9097 (pág. 8).

Se aprobó que el citado ministro concurra al Pleno para contestar el pliego interpelatorio de la Moción de Orden del Día 9097 el día 29 de noviembre de 2023, a las 16 horas (pág. 20).

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 22).

| A 100 | 10.20 | <b>h</b> ~~ | larramtá  | 1. | anaián |
|-------|-------|-------------|-----------|----|--------|
| A las | 10.59 | II SE       | e levantó | тa | sesion |

Anexo:

| _ | Al proyecto 6416 Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra (pág. 23). |
|---|--|
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

# ACTA DE LA 28.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

-=0=-

#### Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10:02 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva el congresista Alegría García, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Amuruz Dulanto, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Calle Lobatón, Camones Soriano, Córdova Lobatón, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Wong Pujada.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas María Cordero Jon Tay y Reymundo Mercado.

CON LICENCIA OFICIAL, el congresista Zea Choquechambi.

-

Registrada digitalmente a las 10:07 h la asistencia de 80 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Piqué, Cerrón Rojas, Cutipa Ccama, Medina Minaya, Echeverría Rodríguez, Infantes Castañeda, Mori Celis, Luna Gálvez, Flores Ruiz, María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta y Salhuana Cavides.

Previa sustentación por el congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, quien formuló una precisión respecto al anexo de la propuesta, y tras el registro de asistencia de 90 congresistas, más los parlamentarios Infantes Castañeda, Mori Celis, Salhuana Cavides, Martínez Talavera, Cutipa Ccama, Muñante Barrios, Echeverría Rodríguez, Paredes Piqué y Medina Minaya, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado por 66 votos a favor, 19 votos en contra y 3 abstenciones el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 6416/2023-PE, contenido en el dictamen por unanimidad de dicha instancia que proponía autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra. Al respecto, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de noviembre de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

Previamente a la fundamentación, el PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del quorum, que las comisiones de Fiscalización y Agraria estaban sesionando y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

Luego de la sustentación, señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, durante el registro de asistencia, puso en conocimiento de la Representación Nacional, para efecto del *quorum*, que la Comisión de Economía estaba sesionando y, por consiguiente, se consideraba a los señores congresistas

asistentes con licencia.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

# RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO POR AGUAS TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ DE UNA UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA

#### Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú del B.A.E. Imbabura de la Armada del Ecuador y del personal militar extranjero con armas de guerra, en su travesía desde Talcahuano, República de Chile, con rumbo a su puerto base en Guayaquil, República del Ecuador, del 24 al 27 de noviembre de 2023, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

#### Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de ingreso y tránsito de la citada unidad naval considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación del plazo a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

El anexo del texto se encuentra al final del acta.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 6416

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Tacuri Valdivia y Torres Salinas

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de Infantes Castañeda, Martínez Talavera, Medina Minaya, Paredes Gonzales, Revilla Villanueva, Paredes Piqué y Salhuana Cavides, y del voto en contra de los congresistas Cerrón Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez y Sánchez Palomino.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista ZEBALLOS MADARIAGA, en nombre de sus autores, con la ayuda de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, y registrada la asistencia de 102 parlamentarios, más los congresistas Medina Minaya, Revilla Villanueva, Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Infantes Castañeda, Paredes Gonzales, Varas Meléndez, Calle Lobatón, Pablo Medina y Portalatino Ávalos, cuya constancia dejó la Presidencia, fue admitida por 53 votos a favor, 30 votos en contra y 13 abstenciones la Moción de Orden del Día 9097, que proponía interpelar al ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos respecto a la contaminación de las cuencas de los ríos Llallimayo (provincia de Melgar) y Jatun Ayllu y Chacaplaca (provincia de Lampa), conforme al pliego interpelatorio adjunto, moción que se diera cuenta en la sesión del Pleno del 16 de noviembre de 2023.

Previamente, el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos

entre todos.

Antes de la consulta, recordó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 123, y el tercio. 41.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**ACUERDA**:

Interpelar al ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos respecto a la contaminación de las cuencas de los ríos Llallimayo (provincia de Melgar) y Jatun Ayllu y Chacaplaca (provincia de Lampa).

PLIEGO INTERPELATORIO MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS ING. ÓSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH

# RESPECTO AL CONOCIMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

- 1. Indique usted, ¿Si tenía conocimiento del problema de contaminación de los ríos, por relaves mineros en diferentes regiones del país, antes dirigir la cartera de Energía y Minas? En caso de ser afirmativa su respuesta, presente usted, los documentos más relevantes que fueron objeto de su atención respecto al tema.
- 2. Señor Ministro, detalle usted, ¿Cuáles son las medidas dispuestas y suscritas por usted, desde el momento que asume el cargo, en relación a la contaminación de los ríos de agua dulce por el mal manejo y vertimientos de

- relaves de aguas ácidas en las cabeceras de cuenca de los ríos Llallimayo, Jatun Ayllu y Chacapalca de la Región Puno?
- 3. Explique usted, ¿Cuáles son los cambios en los indicadores técnicos, ambientales y sociales que pueden dar fe que su sector viene realizando un adecuado seguimiento y monitoreo de las acciones de remediación de pasivos ambientales generados por la actividad de explotación minera, en los últimos 03 años? Precise, además, la fuente documentaria de tal información, y, si estos resultados son verificables en campo, para las cuencas LIallimayo, Jatun Ayllu y Chacapalca de la Región Puno.
- 4. Precise usted, ¿Cuáles son los mecanismos de articulación intersectorial que ha dispuesto su despacho con MINAM, MVCS, MINSA, MIDAGRI y Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales para realizar el seguimiento y monitoreo en la remediación de pasivos ambientales generados por las actividades mineras en la región Puno?
- 5. Señor Ministro, para que mencione usted, ¿Cuáles son las medidas de mitigación dispuestas desde su despacho para remediar la contaminación de cuerpos de agua y suelo, como resultado del desarrollo de actividades de explotación de minerales en todo el territorio de la región Puno, considerando la aprobación de un Plan de Acción que data del año 2019?
- 6. Para que indique usted, ¿Cuál es el nivel de articulación que conduce se despachó con Activos Mineros S.A.C. AMSAC, respecto al uso de fondos y la priorización de intervenciones para la remediación de pasivos ambientales generados por la actividad minera?
- 7. Precise usted, ¿Si su despacho ha cumplido con presentar la propuesta normatividad sobre la Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal al Congreso de la República, dentro del plazo establecido por la Ley N.º 31388?

#### RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN DE LA CUENCA LLALLIMAYO

- 8. Precise usted, ¿Tiene conocimiento documentado, de la magnitud de la contaminación que se tiene desde ambos territorios, afectados también por los pasivos ambientales que ha generado la Unidad Minera ARASI en la cuenca Llallimayo?
- 9. Precise usted, ¿Cuáles son las herramientas con las que cuenta su sector para contrarrestar los efectos generados por los pasivos ambientales resultado de la gestión y manejo de los relaves y sedimentos de la Unidad Minera Arasi (de la empresa Aruntani S.A.C.), teniendo en cuenta que la contaminación con aguas ácidas desde la cabecera de la cuenca Llallimayo se expande hacia aguas abajo, involucrando incluso a la zona urbana de la ciudad de Ayaviri y otras zonas rurales de la región Puno?
- 10. Indique usted, ¿Tiene conocimiento, respecto al seguimiento y monitoreo que ha hecho su sector en los últimos 03 años respecto a este tema? De ser afirmativa su respuesta, ¿tiene conocimiento de que funcionarios de su Sector han participado de diferentes Mesas de Dialogo con la población afectada, en los últimos 03 años?
- 11. Precise usted, ¿Cuál es la relación de los funcionarios de su sector encargados de realizar el seguimiento y monitoreo a las acciones de remediación de pasivos ambientales generados por las actividades de explotación de minerales metálicos que realizo la unidad minera ARASI?
- 12. Detalle usted, ¿Cuántas evaluaciones de campo, y cuantas supervisiones in situ ha realizado y/o dispuesto su despacho, al proceso de cierre de la Unidad Minera ARASI y otras de la Región Puno? Precise, además, ¿Cuáles son los resultados obtenidos, y que medidas dispuso al respecto?
- 13. Explique usted, ¿Cuáles son los cambios en los indicadores técnicos, ambientales y sociales que pueden dar fe que su sector viene realizando un adecuado seguimiento y monitoreo de las acciones de remediación de pasivos ambientales generados por la actividad de explotación de la Unidad minera

ARASI, en los últimos 03 años?

- 14. Precise usted, ¿Cuáles son los mecanismos de articulación intersectorial que ha dispuesto su despacho con MINAM, MVCS, MINSA, MIDAGRI y Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales para realizar el seguimiento y monitoreo en la remediación de pasivos ambientales generados por las actividades de la Unidad Minera ARASI en la cuenca Lllalimayo? Al respecto indique también, ¿Cuáles son los resultados que puede presentar a la fecha?
- 15. Detalle usted, ¿Tiene conocimiento que las operaciones de la Unidad Minera ARASI en la cuenca Llallimayo vienen afectando seriamente la calidad del suelo cultivable y población pecuaria en la zona de influencia, y en especial a la actividad ganadera en la provincia de Melgar, quienes ven morir a su ganado por el consumo de agua contaminada? Refiera la documentación que da fe de tal información.
- 16. Señor Ministro, ¿Puede usted afirmar que los pasivos generados por la Unidad Minera ARASI en la cuenca Llallimayo solo afectan a varios distritos de la provincia de Melgar en la Región Puno? Detalle usted, ¿Qué acciones de seguimiento y monitoreo para la remediación de los pasivos ambientales ha dispuesto para la zona de Ocuviri en la provincia de Lampa?
- 17. Explique usted, ¿Qué acciones determino su despacho al tomar conocimiento del Oficio N° 297-2023-2024-CJZM-CR de fecha 19 de octubre del presente año, mediante el cual se le solicitó informar de los avances de su sector en la descontaminación de la microcuenca Lllallimayo, distrito de Llalli, provincia de Melgar, región Puno?
- 18. Indique usted, ¿Porqué, pese a esta invitación usted no ha asistido a la visita inopinada programada para el día 24 de octubre del año en curso, ni ha concurrido ningún funcionario del Ministerio de Energía y Minas que se detalló en el oficio remitido, lo cual demuestra desinterés para resolver estos

problemas?

- 19. Explique usted ¿Por qué a pesar de haber trascurrido casi 9 años de haberse aprobado y actualizado el Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera "ARASI", cuyo titular es la empresa ARUNTANI SAC., no se ha verificado in situ, el cumplimiento de las medidas dictadas en dicho documento?
- 20. Precise usted, ¿Si su sector ha ejecutado en el marco del Plan de Cierre, las medidas de intervención que permitan garantizar las condiciones de estabilidad física, química e hidrológica de los cuerpos de agua y suelo, en la Unidad Minera ARASI de propiedad de la empresa ARUNTANI S.A.C.?
- 21. Para que detalle, ¿Qué acciones y/o medidas ha adoptado su despacho para implementar las recomendaciones de la Evaluación Ambiental para Determinar Causalidad EAC 2021, desarrollados para el Depósito de Desmonte Jessica, Tajo Jessica, Cantera Las Equis, Tajo Valle y el PAD Jessica?
- 22. Señor Ministro, ¿Puede precisarnos si se han acatado las 04 medidas preventivas señaladas por OEFA en la RD N°034-2022-0EFA/DSEM respecto al cierre de PAD Jessica, Depósito de Desmonte Jessica, Tajo Jessica, Tajo Valle? De ser afirmativa su respuesta, ¿Podría referenciar la documentación que detallas tales acciones dispuestas y la fechas en las que se efectuaron las verificaciones in situ?
- 23. Podría precisar, ¿Tiene conocimiento de que la solución liquida resultante de los lixiviados es dirigido hacia las quebradas Lluchusani, Azufrini y Huarucani, donde debido a la confluencia con los cuerpos hídricos regulares generan precipitaciones de color pardo amarillento en el lecho de las quebradas, las cuales finalmente alcanzan a los nos Azufrini, Chacapalca y Llallimayo?
- 24. Asimismo, ¿Tiene conocimiento de que los productores de la provincia, vienen exigiendo por más de 10 años el cierre de la Unidad Minera ARASI,

de la Empresa ARUNTANI SAC?, De ser afirmativa su respuesta, ¿Podría detallar cual ha sido la estrategia del área de gestión social y gestión ambiental de su sector al respecto, durante dicho periodo de tiempo? y ¿Cuáles son los resultados logrados a la fecha?

25. ¿Cómo es cierto que dentro de los ejes del Plan de Acción (ambiente y minería, salud y saneamiento y desarrollo sostenible), únicamente se le ha entregado la buena pro a la empresa CESEL para el diagnóstico de la calidad de agua superficial, en la cuenca Llallimayo? Indique que resultados se tiene a la fecha sobre el particular.

# RESPECTO A LOS ANTECEDENTES SIMILARES DEL OPERADOR MINERO

- 26. Explique usted, ¿Si se han cumplido con los trabajos de limpieza y mantenimiento del sistema de conducción de drenajes de los componentes del Plan de Cierre de la unidad minera Florencia Tucari, ubicada en Moquegua y cuyo titular es la empresa ARUNTANI SAC?, Precise usted, los documentos evidencian dicha actividad.
- 27. Para que precise usted ¿Cuál es el nivel de cumplimiento que su sector ha verificado respecto a la implementación del Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera Florencia-Tucari, perteneciente a la empresa Aruntani SAC?

# RESPECTO A LA CONTAMINACION EN EL RIO JATUN AYLLU y CHACAPALCA

28. Indique usted, ¿Cuáles son los resultados alcanzados en la remediación socio ambiental para el proceso de la extracción de oro a tajo abierto en Ocuviri? Precise, además, ¿tiene usted evidenciado el grado de contaminación que ha generado y viene generando esta actividad extractiva en la zona de influencia? De ser afirmativa su respuesta, ¿Podría dar referencia de los

documentos fuente?

- 29. Precise usted ¿Las medidas aplicadas como resultado de la corroboración efectuada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en cuanto a remediación de los pasivos ambientales generados por la actividad minera en el rio Jatun Ayllu y Chacapalca?
- 30. Explique usted, ¿Cuáles son los cambios en los indicadores técnicos, ambientales y sociales que pueden dar fe que su sector viene realizando un adecuado seguimiento y monitoreo de las acciones de remediación de pasivos ambientales generados por la actividad de explotación de la Unidad minera ARASI, en el rio Jatun Ayllu y Chacapalca del distrito de Ocuviri?
- 31. Precise usted, ¿Cuáles son los mecanismos de articulación intersectorial que ha dispuesto su despacho con MINAM, MVCS, MINSA, MIDAGRI y Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales para realizar el seguimiento y monitoreo en la remediación de pasivos ambientales generados por las actividades de la Unidad Minera ARASI en los ríos Jatun Ayllu y Chacapalca? Al respecto indique también, ¿Cuáles son los resultados que puede presentar a la fecha?
- 32. Para que precise ¿Cuáles son las medidas que ha dispuesto su Despacho a efectos de supervisar como ente rector, la remediación de los pasivos ambientales generados?, además indique ¿Cuáles son los resultados de las visitas de campo realizadas por su Despacho para verificar los resultados de las acciones dispuestas?
- 33. Para que precise ¿Cuáles son los mecanismos de articulación que ha desarrollado el sector, con ANA, OEFA, SERNAP, SERFOR para ejecutar acciones de remediación ambiental en la zona afectada? ¿Podría referir el documento marco de tales espacios de articulación?
- 34. Señor ministro, precise usted ¿Cuál es el resultado que ha verificado su

despacho respecto al cumplimiento de las medidas de remediación ambiental que ha ejecutado Pluspetrol como parte de su responsabilidad ambiental frente a los pasivos ambientales que ha generado?

- 35. Precise, además, ¿Cuál es el fondo económico que se dispone desde el Estado peruano para la remediación de los pasivos ambientales que genera la actividad de explotación de hidrocarburos?, y, ¿Cuál es nivel de ejecución presupuestal y cual la cantidad de pasivos ambientales remediados, con resultados verificados en campo, que puede presentar? ¿Podría referir algún documento fuente para poder verificar tal información?
- 36. Detalle usted, ¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la elevación de propuestas de miembros titulares de directorio en las empresas de la Corporación FONAFE en las cuales el sector tiene la potestad de propuesta? Detalle además ¿Cuál es el nivel de rotación de funcionarios encargados de elaborar los cuadros propuesta?
- 37. Precise usted ¿Cuáles son los avances que se tiene en el sector, en la implementación de políticas de uso eficiente de la energía eléctrica, y el cierre de brechas de acceso a servicios eléctricos para poblaciones vulnerables, dispersas y de difícil acceso?
- 38. Además, precise ¿Qué cambios ha introducido en la normatividad técnica eléctrica desde que asumió el cargo, para afianzar la implementación de las políticas de uso eficiente de la energía eléctrica, y el cierre de brechas de servicios eléctricos para poblaciones vulnerables, dispersas y de difícil acceso?

#### RESPECTO AL IMPACTO DE LA MINERÍA ILEGAL

- 39. ¿Qué, acciones se han adoptado respecto a la exposición al mercurio de los pueblos indígenas de Madre de Dios y Beni de la cuenca del Amazonas?
- 40. ¿Qué nos puede informar sobre la vulneración de derechos de las

- comunidades indígenas sobre sus territorios con el otorgamiento de derechos mineros a terceros?
- 41. ¿Qué medidas se han aplicado para verificar el consentimiento de las comunidades nativas, antes de otorgarse las concesiones mineras a nivel nacional?
- 42. ¿Qué medidas viene adoptando su despacho para enfrentar la minería informal en las zonas prohibidas de la amazonia, como las riberas de los ríos, lagunas y el ámbito de las áreas naturales protegidas?
- 43. ¿Qué nos puede decir sobre la política sectorial empleada y los resultados alcanzados para contrarrestar el avance de la minería en las zonas donde se concentran a nivel nacional, como son: Loreto con sus provincias fronterizas, Puno-Madre de Dios; Ica-Arequipa; La Libertad-Cajamarca, la Selva Central y Sur Medio?
- 44. ¿Qué medidas y acciones viene realizando frente al avance inescrupuloso de la minería ilegal en los ríos de la Amazonía que tiene efectos muy nocivos en el medio ambiente y en la salud de la población, que trae consigo la trata de personas, deserción escolar, prostitución, etc.?
- 45. ¿Como es el control de insumos y de las plantas de procesamiento que son las responsables de comercializar el mineral en el sector?
- 46. ¿Cuáles son las acciones, evaluaciones, así como las coordinaciones que el Sector Energía y Minas ha realizado para definir los nuevos mecanismos para garantizar el Sistema de Distribución de Gas Natural para que la población de Loreto pueda acceder a este servicio?
- 47. ¿Qué acciones ha desarrollado para la formulación de la norma que defina para la micro generación y la mediana generación distribuida de energía eléctrica conectada a las redes de distribución, que puede traer beneficios a los sistemas eléctricos y a los usuarios para disminuir los altos costos del servicio de energía eléctrica en los hogares, y la metodología para la valorización de la energía inyectada (fotovoltaicos-paneles solares en casa)?

- 48. ¿Qué acciones ha dispuesto sobre los graves cuestionamientos del Sindicato Único de Trabajadores de Electro Oriente S.A. para el cese inmediato de los Miembros del Directorio del Electro Oriente S.A. por supuesta existencia de procesos judiciales, obstaculización en la adquisición de grupos electrógenos para atender las demandas de los servicios en Loreto, suscripción de contratos lesivos para los intereses de la empresa para la construcción de una central solar fotovoltaica para la ciudad de Iquitos, ejercicio de la función de miembro del directorio desde España?
- 49. ¿Informe sobre las acciones que viene realizando el ministro de Energía y Minas, con respecto a la supervisión de avance de acciones sobre la remediación de la cuenca del Río Coralaque, del departamento de Moquegua, afectados por empresa minera Aruntani SAC?
- 50. Informe usted ¿sobre las acciones realizadas por supervisión de avance físico y financiero de los recursos transferidos a la empresa estatal Activos mineros SAC (AMSAC), y exponga los resultados a la fecha de dicha empresa (AMSAC) con respecto a las acciones de mitigación de contaminación de la cuenta del río Coralaque.
- 51. Informe usted, ¿Sobre las razones de inasistencia recurrente a la Mesa de Diálogo para atender la problemática de contaminación del río Coralaque?
- 52. ¿Sobre las acciones de gestión presupuestal para el financiamiento del Plan de Acción de Salud Integral, según el acuerdo de mesa de Diálogo para atender la problemática de contaminación del río Coralaque (20/11/2021).
- 53. ¿Quién ha otorgado la autorización y las licencias correspondientes para que la Minera Pacífic Mining empiece trabajos relacionados a la instalación de una Planta de Procesamiento de oro en la ciudad de Pacasmayo? Y sobre los estudios de impacto ambiental, ¿Quién estuvo a cargo de realizarlos?
- 54. Otro tema, ¿Qué reporte hay sobre los daños e incendios en Petroperú en base a su plan de contingencia ante accidentes, en las Unidades Complementarias?
- 55. ¿Cuáles son las acciones que ha adoptado su despacho en relación a la

contaminación de las aguas de la quebrada Yuracorral y el río Aymaraes en el distrito de Chongos Alto y la Cuenca del Canipaco (conformada por los distritos de Huasicancha, Carhuacallanga, Chacapampa, Colpa y Chicche), de la provincia de Huancayo, región Junín que viene ocasionando la Unidad Minera Corihuarmi perteneciente a la Minera IRL S.A., teniendo en cuenta que el ANA Mantaro en el 2021 ha identificado trasgresión de los parámetros de calidad ambiental y contaminación de fuentes naturales de agua?

56. ¿Hasta qué fecha la Unidad Minera Corihuarmi perteneciente a la Minera IRL S.A., tiene autorización para realizar las operaciones mineras y de haber solicitado la ampliación de operaciones señale si cuentan con los documentos que acrediten el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la aprobación de sus instrumentos de gestión?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 9097

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Balcázar Zelada, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pazo Nunura, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Trigozo Reátegui y Ugarte Mamani.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cutipa Ccama, Calle Lobatón, Portalatino Ávalos y Varas Meléndez; del voto en contra de los congresistas Camones Soriano, Salhuana Cavides y Paredes Gonzales, y del voto en abstención de los congresistas Medina Minaya, Limachi Quispe y Pablo Medina.

-O-

Con la misma asistencia del tema anterior y consultado el Pleno, fue aprobada por 89 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 9097 el día 29 de noviembre de 2023 a las 16 horas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE LA CONCURRENCIA DEL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS ÓSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH, A FIN DE QUE RESPONDA EL PLIEGO INTERPELATORIO (MOCIÓN 9097) SE REALICE EL

### MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 16 HORAS

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Pazo Nunura, Quiroz Barboza y Tacuri Valdivia.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Pablo Medina, Varas Meléndez, Elías

Ávalos, Ramírez García, y del voto en abstención del congresista Paredes Gonzáles.

-=0=-

El PRESIDENTE exhortó al titular de la comisión de Presupuesto, congresista Jeri Oré, a que haga sus mejores esfuerzos para que en el día se pueda contar con el dictamen de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024, a fin de iniciar su debate el día de mañana y cumplir de manera oportuna con los plazos establecidos en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso de la República. Seguidamente, convocó a Junta de Portavoces en la Sala Grau.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 10:39 h.

# ANEXO (PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 6416) CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL Y DEL PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA

| UNIDAD NAVAL B.A.E. IMBABURA DE LA ARMADA DEL ECUADOR                                 |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| OBJETIVO  | Tránsito por aguas territoriales de la República<br>del Perú en travesía desde la República de Chile<br>hacia la República del Ecuador. |  |  |  |
| LUGAR   | Aguas territoriales.  |  |  |  |
| FECHA DE LA ACTIVIDAD   | Del 24 al 27 de noviembre de 2023.  |  |  |  |
| TIEMPO DE PERMANENCIA   | Cuatro días.  |  |  |  |
| PAÍS PARTICIPANTE   | República del Ecuador.  |  |  |  |
| TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE   | Embarcación de apoyo logístico.   |  |  |  |
| CANTIDAD DE UNIDADES  | Una.  |  |  |  |
| CANTIDAD DE PERSONAL  | Cuarenta y cinco personas.  |  |  |  |
| CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD  | Auxiliar remolcador.  |  |  |  |
| NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO  | B.A.E. Imbabura (RA-72).  |  |  |  |
| DESPLAZAMIENTO  | 2,479 toneladas.  |  |  |  |
| ESLORA  | 58.33 mts.  |  |  |  |
| MANGA   | 12.20 mts.  |  |  |  |
| CALADO  | 5.05 mts.   |  |  |  |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS  | 10 fusiles FAL 7.62 mm.<br>4 pistolas Pietro Beretta 9 mm.  |  |  |  |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS<br>(RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS,<br>OTROS)                    | Sistema de navegación por carta electrónica WGS-84.   |  |  |  |
| AERONAVES EMBARCADAS<br>(NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)                            | Ninguna.  |  |  |  |
| EMBARCACIONES   | 1 bote quilla rígida, marca Zodiac, 2 motores 115 HP, 15 pasajeros.   |  |  |  |
| SISTEMA DE COMUNICACIONES<br>(HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL,<br>SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | Equipos de comunicaciones HF y VHF puente a puente.   |  |  |  |